



DECRETO ALCALDICIO N° 374 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 73 de fecha 09.02.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice la contratación de los servicios profesional del Sr. Dagoberto Eduardo Quevedo Tapia, RUT N° [REDACTED] Arquitecto, domiciliado en [REDACTED] para cumplir funciones de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal, comuna de Requinoa", a contar del 28 de Enero hasta el 28 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público los servicios del profesional del Sr. Dagoberto Eduardo Quevedo Tapia, RUT N° [REDACTED] Arquitecto, domiciliado en [REDACTED] para cumplir funciones de Asesoría en Inspección de Obras del Proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal, comuna de Requinoa", a contar del 28 de Enero hasta el 28 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2015.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.01.001.001.124 "Administración de Fondos" y 215.31.02.002.001.001 "Consultorías y Proyectos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASVGVB/MBQ/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE